

RESOLUCION R-086-2022

RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL. En Alajuela a las dieciséis horas con treinta y tres minutos del veintidós de agosto de dos mil veintidós. **Se adjudica la Licitación Abreviada 2022LA-000009-0018962008 “L-194-2022 Vehículos para uso Institucional”.**

RESULTANDO:

PRIMERO: Que esta Rectoría recibió el oficio DPI-3128-2022 de la Dirección de Proveeduría Institucional mediante el cual se adjunta el Acuerdo 3-9-2022 del Acta N° 09-2022 de la Comisión de Licitaciones Institucional, para la decisión del acto final de adjudicación de la Licitación Abreviada **2022LA-000009-0018962008 “L-194-2022 Vehículos para uso Institucional”.**

SEGUNDO: Que la Comisión de Licitaciones de la UTN conoció y emitió la recomendación concreta para la adjudicación de la presente licitación, con base en el informe del Área de Contratación Administrativa de la Dirección de Proveeduría Institucional I-ACAD-022-2022.

TERCERO: Que según el artículo 36, inciso 2) del Reglamento de Proveeduría de la Universidad Técnica Nacional, la adjudicación de la presente licitación corresponde al Rector de la Universidad, Y,

CONSIDERANDO:

ÚNICO: Que la Comisión de Licitaciones de la Universidad, mediante el Acta 09-2022, Artículo 3, Acuerdo No.3-09-2022, celebrada por ese órgano el 17 de agosto de 2022, previa verificación de la existencia de contenido presupuestario específicamente reservado, acordó recomendar a la Rectoría la adjudicación de la presente Licitación de la siguiente manera:

PARTIDA No. 1

Oferta #1: PURDY MOTOR SOCIEDAD ANONIMA

Cédula Jurídica: 3-101-005744

Línea	Descripción	Monto Unitario
1	VEHÍCULO TODO TERRENO 4 X 4	\$33.500,00

Precio en colones de acuerdo al tipo de cambio de la apertura de ofertas. BCCR
 ₡692,96

- Plazo de entrega: máximo 31 de octubre de 2022.
- Garantía: 100.000 kilómetros o tres años; lo que suceda primero.
- Marca y modelo: MARCA TOYOTA, ESTILO HILUX, DOBLE CABINA, CODÍGO INTERNO HO75
- MONTO: US\$33 500,00 IVAI (Treinta y tres mil quinientos dólares exactos, Impuesto de Ventas Incluido).

RESOLUCION R-086- 2022

Contenido Presupuestario:

En el siguiente cuadro se muestra el detalle de los recursos disponibles, así como el monto que se recomienda adjudicar, de tal forma que se logra demostrar que se cuenta con los recursos suficientes para hacer frente a los costos derivados de la contratación; el monto ofertado por la empresa es de US\$33 500,00 que convertidos al tipo de cambio de apertura (¢692,96 x 1 US\$) corresponden a ¢23 214 160,00.

PARTIDA	SOLICITUD	CTA PRESUP.	PRESUPUESTO	MONTO RECOMENDADO PARA ADJUDICAR	AJUSTE REQUERIDO
1	30170	150102	¢22 445 000,00	¢23 214 160,00	¢769 160,00

Nota importante: Precio incluye 2% de Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Como se puede evidenciar en el cuadro anterior, existe un faltante de ¢769 160,00. Para solventar este faltante, se tiene que el Sr. Nelson Peña Navarro de la Sede de Puntarenas indica el 9 de agosto de 2022 "...Daniel Rodríguez Salas, director administrativo de la Sede de Atenas, autorizando el uso de fondos de Atenas..."; posterior a eso el analista indica que se requiere que la Sede Atenas realice un compromiso por la suma de ¢800 000,00; suma que se comprometió la Sede de Atenas para prestar a la Sede Pacífico. A la redacción de este informe se había coordinado con presupuesto de la Sede Atenas para la realización del compromiso correspondiente.

a. Declarar infructuosa por no cotización de la siguiente línea: Partida No. 1, línea 2

CAMIÓN DOBLE CABINA, TRACCIÓN 4X4 CON DUPLICACIÓN, CHASIS REFORZADO TIPO CAJA

POR TANTO:

PRIMERO: Esta Rectoría acoge la recomendación de la Dirección de Proveeduría Institucional, con base en los criterios técnicos y jurídicos según el Considerando Único anterior, el oficio DPI-328-2022, así como el Acuerdo N°3-09-2022 de la Comisión de Licitaciones Institucional, se adjudica la Licitación Abreviada **2022LA-000009-0018962008 "L-194-2022 Vehículos para uso Institucional"**, a la empresa Purdy Motor Sociedad Anónima, Cédula jurídica: 3-101-005744, la partida No. 1, línea 1.

SEGUNDO: Se declara infructuosa la partida No. 1 línea 2, por no recibir ofertas.

EMMANUEL GONZÁLEZ ALVARADO
RECTOR